

## ANEXO IV

### ACTIVIDAD SUBVENCIONAL DEL ÁREA DE EDUCACION

El Ayuntamiento de Ayala tiene un compromiso de apoyo continuo a la promoción educativa, siendo la concesión de ayuda económica una de las partes fundamentales de ese apoyo.

La actividad subvencional pretendida por el Ayuntamiento hacia los destinatarios del Anexo IV se puede dividir en dos líneas fundamentales:

#### **1.- Subvenciones al AMPA de la Ikastola Etxaurren, para dos finalidades diferentes:**

1.1.- Financiación del Servicio de Asistencia Psicopedagógica (Psicóloga) y del Servicio del Aula de dos años (Auxiliar) de la Ikastola Etxaurren. Se otorga mediante convenio una subvención anual al objeto de que la AMPA de la Ikastola Etxaurren pueda contratar las dos personas para desarrollar los servicios arriba citados, que se consideran indispensables para la adecuada atención socioeducativa de la comunidad escolar a la que da servicio la Ikastola Etxaurren del Municipio de Ayala. La subvención va dirigida a financiar el 100% de los gastos de contratación del personal citado, incluyendo una cantidad que se consigna para cubrir posibles bajas. La AMPA debe de presentar anualmente una memoria justificativa de los gastos realizados, incluyendo la declaración de otras subvenciones que se hayan podido percibir para el mismo objeto.

1.2.- Actividades extraescolares. Se otorga mediante convenio una subvención anual de 25 euros por cada alumno de la Ikastola Etxaurren que tome parte en el programa de actividades extraescolares que organiza el AMPA durante cada curso lectivo, al considerarse el programa de actividades extraescolares como una aportación fundamental para el adecuado desarrollo socioeducativo de los alumnos y alumnas a los que va dirigido.

## **2.- Subvenciones a GURASOEN ELKARTEA BABIO - ASOCIACION PADRES Y MADRES.**

Se otorga mediante convenio una subvención anual para que los alumnos de Ayala que se encuentran en el Instituto Zaraobe tomen parte en el programa de actividades extraescolares que organiza el AMPA durante cada curso lectivo, al considerarse el programa de actividades extraescolares como una aportación fundamental para el adecuado desarrollo socioeducativo de los alumnos y alumnas a los que va dirigido.

**3.- Subvención a EHIGE (Euskal Herriko Ikasleen Gurasoen Elkarte), entidad que organiza anualmente la Fiesta de la Escuela Pública Vasca**, con el objetivo principal de reivindicar una Escuela Pública Vasca de calidad. Se otorga mediante convenio una ayuda económica anual, fija, con la finalidad de ayudar a paliar parte de los gastos por la celebración de dicho evento.

Las subvenciones que se otorgan son las recogidas en el siguiente cuadro:

<b>Nº</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE LA COLABORACIÓN</b>	<b>DESTINATARIO</b>	<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	<b>PRESUPUESTO 2019</b>	<b>PARTIDA</b>
1.1	SUBV. AMPA PSICOLOGO Y PEDAGOGO IKASTOLA	AMPA	Directa (Convenio)	36.200,27 €	326.481005
1.1	SUBV. AMPA AUXILIAR AULA 2 AÑOS IKASTOLA	AMPA	Directa (Convenio)	21.387,24 €	326.481006
1.2	SUBV. AMPA IKASTOLA ACT. EXTRAESCOLARES	AMPA	Directa (Convenio)	2.200,00 €	326.481016
2	SUBV. GURASOEN ELKARTEA BABIO - ASOCIACION PADRES Y MADRES	AMPA BABIO	Directa (Convenio)	1.420,00 €	326.481032
3	SUBV. ESCUELA PUBLICA VASCA	ESCUELA PUBLICA VASCA	Directa (Convenio)	500,00 €	326.481011